



DECRETO ALCALDICIO N° 2345,

LO QUE INDICA

REQUINOA, 08 SEP 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 25 de mayo de 2023 de Srta. Estefanía Marambio Psicóloga Encargada Programa Salud Mental a jefe de Departamento, donde solicita la autorización para la adquisición de 87 frascos gotario vidrio 30 mg para la unidad de salud mental del CESFAM, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-251-COT23, por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), por la adquisición de esencias florales necesarias para tratamiento de usuarios del CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla que fue elegido por adjuntar cotización formal y precio:

AYARZA Y HUERTA LIMITADA
RUT 76.091.115-1

MONTO TOTA\$ 837.101 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

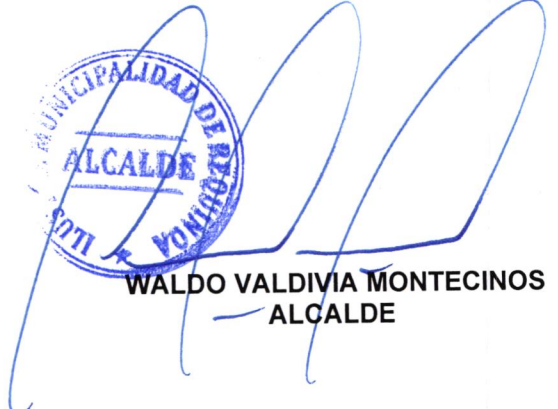
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE